

Convivencia escolar en estudiantes de la licenciatura en Administración de la UANL (School coexistence among UANL undergraduate students in Administration)

José Segoviano Hernández ¹; Ana Gisela Patricia Garza Páez ² y Elio Vázquez Luna ³

¹ Universidad Autónoma de Nuevo León - Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales (México), jose_segoviano01@hotmail.com, <http://orcid.org/0000-0001-5236-2386>

² Universidad Autónoma de Nuevo León - Facultad de Contaduría Pública y Administración (México) patygarza15@hotmail.com, <https://orcid.org/0000-0002-4811-3050>

³ Universidad Autónoma de Nuevo León - Facultad de Derecho y Criminología (México), eliofrancisco@live.com.mx

Información del artículo revisado por pares

Fecha de recepción: Mayo 2022

Fecha de aceptación: Junio 2022

Fecha de publicación: Mayo 2023

DOI: <https://doi.org/10.29105/vtga9.3-354>

Resumen

El propósito del estudio fue conocer la percepción sobre la convivencia escolar de los estudiantes de la licenciatura en Administración, de la Facultad de Contaduría Pública y Administración de la UANL, así como su apreciación sobre los métodos y las estrategias de atención de los conflictos estudiantiles, implementadas por la Facultad, para lo cual se plantearon las preguntas: ¿Cuál es el grado de percepción que los estudiantes tienen sobre su convivencia armoniosa y sobre la violencia que se genera en su convivencia escolar?, ¿Cuánta atención a la violencia advierten que la Facultad realiza para la resolución de sus conflictos y cuánta aplicación de estrategias de mediación utiliza para solucionarlos?, y conocer si, ¿están relacionadas las acciones de violencia, la atención a la violencia y el uso de la mediación con la convivencia pacífica de los estudiantes?, y si ¿existe diferencia entre la percepción de los hombres y la percepción de las mujeres, en cuanto a estos factores? Método, se realizó un estudio descriptivo y correlacional, mediante una encuesta aplicada en línea a 164 estudiantes de décimo semestre. Como resultado se concluye que un alto porcentaje señaló tener una convivencia pacífica y coincidieron en señalar una baja percepción de acciones o actitudes violentas. En los constructos, la Atención oportuna de los conflictos de los estudiantes y el Uso de estrategias de mediación se relacionaron con una mejor Convivencia pacífica, y no se encontraron diferencias significativas entre hombres y mujeres.

Abstract

The purpose of the study was to know the perception on school coexistence of the students of the Bachelor's Degree in Administration of the School of Public Accounting and Administration of the UANL, as well as their appreciation of the methods and strategies of attention to student conflicts implemented by the School, for which the following questions were asked: What is the degree of perception that students have about their harmonious coexistence and about the violence that is generated in their school coexistence? How much attention to violence do they notice that the Faculty carries out for the resolution of their conflicts and how much application of mediation strategies is used to solve them, and to know if the actions of violence, the attention to violence and the use of mediation are related to the peaceful coexistence of students, and if there is a difference between the perception of men and the perception of women, in terms of these factors? Method, a descriptive and correlational study was conducted through an online survey applied to 164 tenth semester students. As a result, it is concluded that a high percentage indicated having a peaceful coexistence and coincided in indicating a low perception of violent actions or attitudes. In the constructs, Timely attention to student conflicts and Use of mediation strategies were related to a better peaceful coexistence, and no significant differences were found between men and women.

Palabras clave: Convivencia escolar universitaria, Educación superior, Manejo de conflictos, Políticas educativas, Protocolos de atención a estudiantes.
Códigos JEL: I20, I23, I29.

Key words: University school coexistence, Higher education, Conflict management, Educational policies, Student care protocols.
JEL Codes: I20, I23, I29.

Introducción

El compromiso actual e ineludible de las Instituciones de Educación Superior, es la formación integral de los alumnos, lo que conlleva el desarrollo de competencias para su desenvolvimiento profesional, personal y social, y como señalan los expertos, para lograrlo no es suficiente solo contar con un buen desempeño académico, es necesario también impartir una formación de carácter humanista, un tema multipresente en la educación profesional universitaria (Saavedra y López, 2022; Piedrahita, 2014; Moncayo et. al., 2021). Porque como señala Martínez (2006), “no resulta tan obvio que la universidad sea un lugar en el que se aprenda un conjunto de saberes éticos y ciudadanos (p. 85). A este respecto, Villarruel-Fuentes (2019), considera que, en lo educativo, obedece a la tendencia de:

“privilegiar el progreso social a partir de [que] la educación ha condicionado el diseño de modelos educativos centrados en la ciencia y la tecnología. Desde esta perspectiva se favorece la adquisición de habilidades para el trabajo, soslayándose la importancia de la cultura como generadora de programas formativos.” (p. 141)

En este contexto, la formación ciudadana es considerada un elemento esencial del proceso formativo, porque “a través de ella se fortalecen las actitudes, valores y habilidades para la relación del individuo con su entorno, delegándole un rol activo, participativo y dinámico en la universidad y la sociedad” (Chávez y Norzagaray, 2021, p. 29), por lo que resulta incomprensible una formación de calidad sin la incorporación sistemática y rigurosa de aprendizajes éticos (Martínez, 2006).

Formación, que por otra parte, requiere que la universidad facilite las condiciones para la práctica de los valores (Curcio y Camargo, 2012), es decir, ir más allá de la simple adquisición de conocimientos, es por ello que actualmente se espera en la formación universitaria “el desarrollo de competencias y la construcción de ciudadanía y cultura de la paz” (Echeverría, et al., 2021, p. 332), que difunda, defienda y ejerza los derechos humanos para una convivencia pacífica (Chávez y Norzagaray, 2021).

La convivencia pacífica para Fierro y Tapia (2013) es una capacidad que permite “establecer interacciones humanas basadas en el aprecio, el respeto y la tolerancia, la prevención y atención de conductas de riesgo, el cuidado de los espacios y bienes colectivos, la reparación del daño y la reinserción comunitaria” (p. 81), con el fin de descartar conductas negativas y violentas (Piedrahita, 2014). Aunque, como señala Echeverría et al (2021), “el encubrimiento de la violencia es una práctica

común, la cual, en muchas ocasiones, lejos de promover ambientes libres de violencia sólo los legitima” (p.334).

Las conductas, alejadas de una convivencia pacífica, de acuerdo a Doizier (2003) obedecen a que los seres humanos estamos dotados biológicamente para el odio y la agresión, pero en contraparte, la cultura con constante frecuencia, se opone a esta biología humana causando un pacifismo «bienintencionado», a través del cual ignoramos nuestra naturaleza biológica, modificando las conductas con las que generalmente afrontamos los conflictos, es por ello que “la cultura de paz reconoce como inevitable el conflicto” (Laca, 2006, p. 58).

Sin embargo, como señalan Montesinos y Carrillo (2011), es digno de asombro que en las universidades donde se esperaría el lugar más privilegiado para la convivencia inclusiva, democrática y pacífica, se puedan observar casi todas las formas de agresión que vive la sociedad a la que pertenece (Castro y García, 2008; Fuentes, 2015; Zamudio, et al., 2017; Barreto, 2017).

En este sentido, actualmente la convivencia en los centros educativos es una preocupación constante por establecer escenarios y estrategias de convivencia basados en actitudes positivas y de no violencia (Merino, 2006), y la mediación escolar se visualiza como una estrategia pedagógica (Esteves-Fajardo, et al., 2022; Quintero, 2020) que “interviene en el conflicto al mismo tiempo que lo previene, forma en cualidades personales e interpersonales y mejora el entorno” (Ibarrola-García y Iriarte, 2013, p.367), es decir, mediante aspectos formativos afectivos y sociales, se atiende a las personas de manera individual y de igual manera a la institución, y de esta forma generar un ambiente de cultura de paz (UNESCO, 1995).

Acompañado de estas estrategias de mediación, las universidades han generado observatorios (Viana, 2011) y protocolos de actuación contra la violencia, como los protocolos de atención a la violencia de género (Varela, 2020), sobre el tema diversas instituciones han desarrollado protocolos de atención y sanción a la violencia, la discriminación, el acoso y hostigamiento, como el caso del Protocolo para prevenir, atender y sancionar casos de acoso y hostigamiento sexual en la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM, 2017), el Protocolo para la atención de casos de violencia de género de la UNAM (UNAM, 2019) y el Protocolo para Atender la Violencia de Género en la Universidad Veracruzana (UV, 2020).

Antecedentes institucionales

En el caso de la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL), la atención a la convivencia escolar de los estudiantes, se aborda en dos de sus principales Leyes y Reglamentos como son la Ley Orgánica y el Estatuto General. En la primera, la **Ley Orgánica**, en su Artículo 4, establece que “en el ejercicio de sus funciones, la Universidad se rehusará a fomentar o permitir todo aquello que atente contra la paz, la vida o la dignidad humana” (UANL, 1971, p.2).

Mientras que el **Estatuto General**, en el Artículo 9, establece que:

“será motivo de responsabilidad y, en su caso, de la aplicación de las sanciones... cualquier violación a los principios institucionales y al respeto que se deben guardar entre sí los miembros de la comunidad universitaria, así como la hostilidad o violencia ejercidas individual o colectivamente en contra de los integrantes de esta comunidad.” (UANL, 2002, p. 4)

Posteriormente en este mismo Estatuto, en su Artículo 155, establece como faltas a la responsabilidad universitaria:

“ejecutar actos contrarios a la ley, a la moral y al respeto que se deben guardar entre sí los miembros de la comunidad universitaria... Realizar actos de acoso u hostigamiento sexual conforme a los términos establecidos en el Protocolo de Atención para casos de Acoso u Hostigamiento Sexual. (UANL, 2002, p. 25) “

A este respecto, el Reglamento General sobre la Disciplina y el Buen Comportamiento dentro de las Áreas y Recintos Universitarios, en su Artículo 12, establece que “quedan prohibidas las prácticas comúnmente conocidas como “novatadas” y, en general, cualquier forma de violencia física o verbal ejercida dentro de los recintos universitarios, utilizada para dirimir diferencias, imponer ideas o abusar de las personas, entre otras” (UANL, 2002b, p. 3).

Recientemente, emanado de estos documentos y de manera más específica atendiendo al creciente problema de la violencia en las universidades mexicanas (Fuentes, 2015; Montesinos y Carrillo, 2011; UNESCO, 2011; UNESCO, 1995) y su análisis desde la perspectiva de la igualdad de género, la UANL, elaboró el Protocolo de atención para casos de acoso u hostigamiento sexual, en el cual se describe tanto el procedimiento para su aplicación, las sanciones y las instancias responsables como son:

“la UNIIGÉNERO, la Comisión para la Investigación en Igualdad de Género (CIIGEN) del H. Consejo Universitario, Unidad de Servicios Psicológicos Extensión de Equidad y Género de la Facultad de Psicología y la Comisión de Honor y Justicia del H. Consejo Universitario, todas coordinadas con las estrategias y sustento legal que aporte la oficina del Abogado General. (UANL, 2022, p. 9)”

Por su parte, la Facultad de Contaduría Pública y Administración, en su Reglamento interno de la Facultad de Contaduría Pública y Administración, aprobado el 10 de agosto de 2021, en su Artículo 162, menciona que las faltas de los estudiantes “se registrarán según lo establecido en el Estatuto y el Reglamento General sobre la Disciplina y el Buen Comportamiento dentro de las Áreas y Recintos Universitarios” (UANL, 2021, p. 37), y que cuenta con la Comisión de Honor y Justicia que de acuerdo al Artículo 26, tiene entre sus funciones, “dictaminar sobre las faltas y sanciones al

cumplimiento disciplinario en el que incurran el profesorado personal administrativo y alumnos de la Facultad, otorgando el derecho de audiencia a los involucrados” (UANL, 2021, p.15).

Ante la falta de información, respecto a los casos de hostigamiento y acoso que permitan evaluar la convivencia escolar en la Facultad de Contaduría Pública y Administración de la UANL, el propósito de este estudio fue analizar la percepción sobre la convivencia escolar de los estudiantes de la licenciatura en Administración y conocer su apreciación sobre las estrategias de atención de los conflictos, implementadas por la Facultad, desde una perspectiva no excluyente en cuanto al género. Para lo cual se establecieron las siguientes preguntas:

¿Cuál es el grado de percepción que los estudiantes tienen sobre su convivencia pacífica y sobre la violencia que se genera en su convivencia escolar?, ¿Cuánta atención a la violencia advierten que la facultad realiza para la resolución de sus conflictos y la aplicación de la mediación para solucionarlos?

Y conocer si, ¿están relacionadas las acciones de violencia, la atención a la violencia y el uso de la mediación con la convivencia pacífica?, y si ¿existe diferencia entre la percepción de los hombres y la percepción de las mujeres, en cuanto a estos últimos factores?

Método

Para el logro de los fines de la investigación, se realizó un estudio descriptivo y correlacional, a través de un cuestionario aplicado en línea durante la primera semana de mayo de 2022.

La población objeto de estudio fue 1,006 alumnos inscritos en el décimo y último semestre lectivo de la licenciatura en Administración, de los cuales 605 (60.1%) son mujeres y 401 (39.9%) son hombres. Para la selección de la muestra se eligieron al azar 6 grupos a los cuales se aplicó el cuestionario, la muestra obtenida fue de 164 estudiantes, con un margen de error de $\pm 7.01\%$, y un nivel de confianza del 95%, y se conformó por 103 mujeres (62.8%) y 61 hombres (37.2%).

El cuestionario constó en total de 15 ítems, dos de ellos demográficos, la edad y el género y los cuatro constructos del estudio se elaboraron de los restantes 13 ítems: *Convivencia pacífica* se construyó a través de 2 ítems sobre la convivencia entre los estudiantes y los profesores, la *Violencia en la convivencia* se construyó con 6 ítems respecto a agresiones, hostigamiento y acoso, la *Atención a la violencia* se construyó mediante 2 ítems sobre la atención que ofrece la escuela a los casos de acoso y hostigamiento y el *Uso de la mediación* se construyó con 3 ítems sobre el uso de la mediación por parte de la escuela en la solución de los conflictos de los estudiantes. En todos los casos se preguntó el grado de acuerdo en las afirmaciones, en una escala donde 1 = Nada, 2 = Poco, 3 = Algo, 4 = Mucho y 5 = Bastante.

Se decidió trabajar con el alumnado del décimo semestre de la carrera de Licenciado en Administración debido a que, han cubierto el tiempo estipulado para culminar su proceso de formación lo que les permite conocer la diversidad de conflictos que surgen entre el alumnado.

Análisis de datos

En esta sección se presentan los resultados de las respuestas de los 164 estudiantes participantes en el estudio.

Tabla 1. Género de los participantes

Género	Fr.	%	% Válido	% Acumulado
Mujer	103	62.8	62.8	62.8
Hombre	61	37.2	37.2	100
Total	164	100	100	

Nota. Fr. = Frecuencia.

Los porcentajes relacionados con el sexo de los encuestados se describen en la tabla 1, Género de los participantes, en donde el 62.8% fueron mujeres y el 37.2% hombres.

Tabla 2. Edad de los participantes

Edad	Fr.	%	% válido	% acumulado
20	2	1.2	1.2	1.2
21	29	17.7	17.7	18.9
22	84	51.2	51.2	70.1
23	29	17.7	17.7	87.8
24	9	5.5	5.5	93.3
25	3	1.8	1.8	95.1
26	5	3.0	3.0	98.2
29	1	.6	.6	98.8
30	1	.6	.6	99.4
42	1	.6	.6	100.0
Total	164	100.0	100.0	
Media	22.48			
Mediana	22			

Fr. = frecuencia.

La Tabla 2, Edad de los participantes, muestra que la edad de los estudiantes, va de los 20 a los 42 años y que la media se registró en los 22 años de edad y de igual manera la mediana.

Tabla 3. Fiabilidad de los constructos

Variabes o constructos	Alfa de Cronbach	Elementos
Convivencia pacífica	0.704	2
Violencia en la convivencia	0.905	6
Atención a los conflictos	0.919	2
Uso de la mediación	0.930	3

Como se aprecia en la tabla 3, Fiabilidad de los constructos, los valores de Alfa de Cronbach, en los cuatro constructos resultaron aceptables, donde la “Convivencia pacífica” resultó con el valor más bajo ($\alpha = .704$) y el constructo “Uso de la mediación” con el valor más alto ($\alpha = .930$).

Las respuestas de las primeras interrogantes de la investigación, se concentran en la tabla 4, Descripción de los constructos.

Tabla 4. Descripción de los constructos

Constructo	M	DE	Nada/Poco	Mucho/Bastante
			Fr. (%)	Fr. (%)
Convivencia pacífica	3.94	0.72	35 (21.3)	129 (78.7)
Violencia en la convivencia	2.13	0.79	122 (74.4)	9 (5.5)
Atención a los conflictos	2.88	1.10	64 (39.0)	46 (28.0)
Uso de la mediación	2.95	1.06	56 (34.1)	50 (30.5)

Nota. Escala: 1 = Nada, 2 = Poco, 3 = Algo, 4 = Mucho y 5 = Bastante. (M = Media), (DE = Desviación estándar), (Fr = Frecuencia).

La Convivencia pacífica ($M = 3.94$, $DE = 0.72$) fue poco percibida por el 21.3% de los estudiantes encuestados, mientras que, por el contrario, el 78.7% manifestaron tener mucha convivencia en armonía. En cuanto a la Violencia en la convivencia ($M = 2.13$, $DE = 0.79$) el 74.4% consideró que existe poca violencia en la convivencia escolar y solo el 5.5% mencionó percibir mucha de dicha violencia. Respecto a la Atención a los conflictos ($M = 2.88$, $DE = 1.10$), el 39% de los participantes estimaron que se ofrece poca atención a los conflictos por la facultad, y en forma opuesta, el 28% advirtió mucha atención a ellos. El uso de la mediación ($M = 2.95$, $DE = 1.06$), el 34.1% de los estudiantes, consideró que la facultad la aplicó poco, mientras que el 30.5% visualizó que la utilizó mucho.

Tabla 5. Correlaciones de Pearson entre los constructos

	M	DE	Violencia en la convivencia	Atención a los conflictos	Uso de la mediación
Violencia en la convivencia	2.13	0.79			
Atención a los conflictos	2.88	1.1	-.172*		
Uso de la mediación	2.95	1.06	-.080	.809**	
Convivencia pacífica	3.94	0.72	-.105	.326**	.327**

Nota. N = 164, * $p < .05$, ** $p < .01$ >. Fuente elaboración propia.

Con el fin de conocer la correlación que existe entre los constructos, en la Tabla 5 se muestran los resultados de la prueba de Pearson, en donde la Convivencia pacífica tiene una correlación positiva con la Atención a los conflictos y con el Uso de la mediación (.326 y .327 respectivamente). Otras asociaciones identificadas son el Uso de la mediación con una relación positiva con la Atención a los conflictos (.809) y finalmente, una asociación negativa de la Atención a los conflictos y la Violencia en la convivencia (-.172).

Tabla 6. Comparación de medias, según el sexo

	Hombres		Mujeres		Total		F	P
	M	DE	M	DE	M	DE		
Convivencia pacífica	3.9	0.724	3.96	0.713	3.94	0.715	0.264	0.608
Violencia en la convivencia	2.26	0.835	2.06	0.752	2.13	0.787	2.598	0.109
Atención a los conflictos	2.89	1.002	2.87	1.16	2.88	1.101	0.004	0.949
Uso de la mediación	2.9	0.978	2.98	1.111	2.95	1.061	0.211	0.647

Nota. M = Media, DE = Desviación estándar.

La tabla 6, Comparación de medias, según sexo, contiene los resultados de la prueba ANOVA, en donde no se identificó diferencia significativa entre los hombres y las mujeres.

Conclusiones

Al inicio del capítulo se apuntaba la magnitud del fenómeno de la violencia en el ámbito escolar, así como la ausencia de estudios más profundos y concluyentes, donde sus efectos en políticas públicas y educativas están aún por observarse.

Con este contexto y mediante los hallazgos del presente estudio realizado con estudiantes del décimo semestre de la licenciatura en Administración, se puede concluir que un alto porcentaje (78.7%) de los participantes mencionaron tener una convivencia pacífica y que coinciden además al señalar también una baja percepción de acciones o actitudes violentas. Por otra parte, se identificó también que coincidieron en una falta de mayor atención a los conflictos estudiantiles, como también una mayor aplicación de métodos de mediación para la solución de sus conflictos, por lo que se puede considerar a ello, un área de oportunidad, como señalan Esteves-Fajardo, et al. (2022) y Quintero (2020); la mediación, además de intervenir positivamente en el conflicto, mejora el entorno institucional. Sin embargo, lo más preocupante es el hecho que los resultados arrojan que un importante porcentaje de los estudiantes encuestados (21%), manifestaron no tener una convivencia pacífica y en ese mismo sentido, un alarmante (5.5%) declaró que existe violencia en su convivencia, por lo que se hace necesario analizar el origen de dicha violencia; es decir, si ésta obedece a hostigamientos de otros de sus compañeros o de acoso por parte de profesores o de ambos y elaborar las estrategias administrativas para atenderlas y que contrario a lo que señala Echeverría et al (2021), se continúe la práctica del encubrimiento y sean concordantes con los protocolos de atención implementados por la universidad.

Ligado a lo anterior, cabe destacar que la percepción de los estudiantes sobre su Convivencia pacífica se relaciona de manera positiva con la Atención a los conflictos y con el Uso de la mediación, es decir, la Atención oportuna de los conflictos de los estudiantes y el Uso de estrategias de mediación se relacionan con una mejor Convivencia pacífica. Es interesante también, evidenciar que no se

identificaron diferencias entre los hombres y las mujeres. Finalmente, como era de esperarse, los resultados dejan más preguntas que respuestas, un abordaje que se estima necesario realizar, es desde el paradigma cualitativo que permita descubrir las razones de tales percepciones negativas en la convivencia.

Referencias

- Barreto, M. (2017). Violencia de género y denuncia pública en la universidad. *Revista Mexicana de Sociología*, 79(2), 261-286.
- Castro, R., y García, V. V. (2008). La Universidad como espacio de reproducción de la violencia de género. Un estudio de caso en la Universidad Autónoma Chapingo, México. *Estudios Sociológicos*, 26(78), 587-616. <http://www.jstor.org/stable/40421175>
- Chávez Ponce, D. F., y Norzagaray Benítez, C. C. (2021). Construyendo ciudadanía en la universidad: Una propuesta para la convivencia y resolución de conflictos. *Vértice universitario*, 23(92), 28-37. <https://doi.org/10.36792/rvu.v92i92.39>
- Curcio Borrero, M. E., y Camargo, E. P. (2012). Universidad y formación ciudadana. *Reflexión Política*, 14(28), 118-126.
- Dozier, M. (2003). Attachment-based treatment for vulnerable children. *Attachment & Human Development*, 5(3), 253-257.
- Echeverría Echeverría, R., María José de Lille Quintalb, M. J., Alamilla, N. E., y Carrillo Trujillo, C. (2021). Convivencia universitaria inclusiva, democrática y pacífica: de lo personal a lo institucional. *REXE*, 20(43), 329-344.
- Esteves-Fajardo, Z. I., Llerena-Rada, M. A., Muñoz-Feraud, I. Balladares-Torres, J. Víctor. (2022). La mediación en la educación universitaria como herramienta para la convivencia armónica. *Revista Arbitrada Interdisciplinaria KOINONIA*, 7(1), 123-135.
- Fierro, C., y Tapia, G. (2013), Hacia un concepto de convivencia escolar. En A. Furlán y T. Spitzer (coords.), *Convivencia, disciplina y violencia en las escuelas 2002-2012* (pp. 71-86). ANUIES/COMIE, Colección Estados del Conocimiento.
- Fuentes, R. (2015). La evanescencia del mobbing en las instituciones de educación superior. En G. Sánchez e I. Sánchez (Coords.), *Miradas Críticas a la Complejidad de la Violencia Universitaria*. Fontamara.
- Ibarrola-García, S., y Iriarte Redín, C. (2013). La influencia positiva de la mediación escolar en la mejora de la calidad docente e institucional: percepciones del profesor mediador. *Profesorado. Revista de Currículum y Formación de Profesorado*, 17(1), 367-384.
- Laca Arocena, F. A. (2006). Cultura de paz y psicología del conflicto. *Estudios sobre las Culturas Contemporáneas*, 12(24), 55-70.
- Martínez, Martín, M. (2006). Formación para la ciudadanía y educación superior. *Revista Iberoamericana de Educación Superior*, 42, pp. 85-102.
- Merino, E. (2006). La mejora de la convivencia a través de la mediación y el aprendizaje corporativo. *International Journal of Developmental and Educational Psychology*, 1(1), 457-465.
- Moncayo Carreño, O. F., Boza Valle, J. A., Manjarrez Fuentes, N. N., Cano Intriago, J. C. (2021). Profesionales en administración y su formación axiológica en el entorno actual. *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, 27(3), 76-84.
- Montesinos, R., Carrillo, R. (2011). El crisol de la violencia en las universidades públicas. *El Cotidiano*, 170, 49-56.
- Piedrahita Rarnírez, F. (2014). Formación en ciudadanía y cultura democrática como construcción de paz. *Ra Ximhai*, 10(2), 181-201.
- Quintero López, I. (2020). Gestión de conflictos y mediación escolar en alumnos de la licenciatura en ciencias de la educación como herramientas para el desarrollo de una cultura de la paz.

- Revista Conrado*, 16(72), 123-130.
- Saavedra, M. A., y López, R. A. (2022). La conexión epistémica entre formación humanista y educación profesional universitaria. *Sophia: Colección de Filosofía de la Educación*, 32, 275-297. <https://doi.org/10.17163/soph.n32.2022.09>
- UNESCO (1995). Declaración y el Plan de Acción Integrado sobre la Educación para la Paz, los derechos humanos y la democracia. Ginebra: UNESCO. <https://catedraunescodh.unam.mx/catedra/catedradh2007/Eventos/Documentos/DeclaracionYPlanAccionIntegradoSobreEducacion.pdf>
- UNESCO. (2011). Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Informe sobre Educación y Conflicto. Una crisis encubierta: conflictos armados y educación.
- Universidad Autónoma de México. (2019). Protocolo para la atención de casos de violencia de género de la UNAM. <https://cinig.ib.unam.mx/ProtocoloAtencionCasosViolenciaDeGeneroUNAM.pdf>
- Universidad Autónoma de Nuevo León (2021). Reglamento interno Facultad de Contaduría Pública y Administración. http://transparencia.uanl.mx/secciones/normatividad_vigente/archivos/reglamentos_internos_facultades/reg_int_contaduriapublicayadmon.pdf
- Universidad Autónoma de Nuevo León (2022). Protocolo de atención para casos de acoso u hostigamiento sexual. https://www.uanl.mx/wp-content/uploads/2019/04/34184_Protocolo-de-Antecion-para-casos-de-acoso-y-hostigamiento-sexual-aprobado-por-la-Comisio%C3%ACn-Legislativa-y-aprobado-HC-13-mzo-19.pdf
- Universidad Autónoma de Nuevo León. (1971). Ley Orgánica de la UANL. http://transparencia.uanl.mx/secciones/normatividad_vigente/archivos/LyR09/01LeyOrganica.pdf
- Universidad Autónoma de Nuevo León. (2002). Estatuto General. http://transparencia.uanl.mx/secciones/normatividad_vigente/archivos/LyR09/03EstatutoGeneral.pdf
- Universidad Autónoma de Nuevo León. (2002b). Reglamento General sobre la Disciplina y el Buen Comportamiento dentro de las Áreas y Recintos Universitarios. http://transparencia.uanl.mx/secciones/normatividad_vigente/archivos/LyR09/11disciplina.pdf
- Universidad Autónoma del Estado de México. (2017). Protocolo para prevenir, atender y sancionar casos de acoso y hostigamiento sexual en la Universidad Autónoma del Estado de México. https://www.uaemex.mx/images/Documentos/Seguridad/protocolo_acoso_y_hostigamiento_sexual.pdf
- Universidad Veracruzana (2020). Protocolo para Atender la Violencia de Género en la Universidad Veracruzana. <https://www.uv.mx/cq/files/2021/03/Protocolo-para-Atender-la-Violencia-de-Genero-en-la-UV.pdf>
- Varela Guinot, H. (2020). Las universidades frente a la violencia de género. El alcance limitado de los mecanismos formales. *Revista mexicana de ciencias políticas y sociales*, 65(238), 49-80.
- Viana Orta, M. I. (2011). Mediación escolar y observatorio para la convivencia. Estudio comparado entre comunidades autónomas. *Cuestiones Pedagógicas*, 21, 229-248.
- Villarruel-Fuentes, M. (2019). Fundamentos culturales para un modelo educativo emergente en la educación superior tecnológica. *Revista Espiga*, 18(38), 141-157. <https://doi.org/10.22458/re.v18i38.2612>
- Zamudio-Sánchez, F. J., Andrade-Barrera, M., A., Roxana Ivette Arana-Ovalle, R. I. y Alvarado-Segura, A. A. (2017). Violencia de género sobre estudiantes universitarios (as). *Convergencia Revista de Ciencias Sociales*, 75, 133-157.